



República Dominicana
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
RNC: 401-50625-4

ACTA DE INSCRIPCION DE PERSONAS JURIDICAS EN EL REGISTRO NACIONAL DE CONTRIBUYENTES

SEÑORES

ASOCIACION DE SERVIDORES PUBLICOS DE LA OFINA NACIONAL METEOROLOGIA ASP ONAMET
RNC: 4-30-36990-1

En respuesta a su solicitud No. 3560815, de fecha 13/06/2023, la Dirección General de Impuestos Internos hace constar formalmente la actualización de las informaciones referentes a los datos de su RNC: **4-30-36990-1**. Le recordamos que dicho número lo identifica como contribuyente por lo que debe ser usado en todas sus facturas y documentos de trascendencia tributaria, así como en las diferentes comunicaciones con la DGII, tales como Declaraciones Juradas, solicitudes de comprobantes fiscales y demás documentos que exija la institución.

De acuerdo con la documentación presentada en la solicitud de actualización de su registro, las siguientes son las informaciones actualizadas que corresponden a su RNC:

I. DATOS GENERALES DEL CONTRIBUYENTE

1. **RAZON O DENOMINACION SOCIAL:** ASOCIACION DE SERVIDORES PUBLICOS DE LA OFINA NACIONAL METEOROLOGIA ASP ONAMET
2. **NOMBRE COMERCIAL:** ASP ONAMET
3. **TIPO ENTIDAD:** NO LUCRATIVA ESTATAL
4. **NACIONALIDAD:** DOMINICANA
5. **DIRECCION:** JUAN MOLINE, No. 1
6. **URB/BARRIO/SECTOR:** LOS MAMEYES
7. **MUNICIPIO:** SANTO DOMINGO ESTE
8. **PROVINCIA:** SANTO DOMINGO
9. **TELEFONO:** 829 7231344
10. **CORREO ELECTRONICO:** observador85@hotmail.com
11. **RESOLUCION INCORPORACION:** 041996
12. **FECHA DE RESOLUCION:** 18/07/1996
13. **CAPITAL SOCIAL:** N/D
14. **CAPITAL SUSCRITO:** N/D
15. **FECHA MODIFICACION AL RNC:** (P_FECHA_MODIF)
16. **FECHA INICIO ACTIVIDAD:** 13/06/2023
17. **FECHA CONSTITUCION:** 16/05/2023
18. **FECHA CIERRE:** 31/03
19. **ESTADO:** ACTIVO
20. **REG. MERCANTIL:** N/D
21. **CAMARA COMERCIO:** N/D
22. **ONAPI:** N/D
23. **FECHA INICIO CESE TEMPORAL:** N/D
24. **FECHA FIN CESE TEMPORAL:** N/D

II. ACTIVIDAD(ES) ECONOMICA(S)

TIPO	CÓDIGO CIU	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD
PRINCIPAL: 751201		SERV. PARA LA REGULACIÓN DE LAS ACTIV. SANIT., EDUC., CULT., Y RESTANTES SERV. SOC., EXCEPTO SEGUR. SOCIAL OBLIGATORIA (INCL. LA GESTIÓN ADM DE PROG. DESTIN. A MEJORAR EL BIENESTAR DE LOS CIUDADANOS)

III. DATOS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

No.	NOMBRE	RNC/CEDULA	CARGO	TELEFONO	CORREO
1/9	HATY ARISMENDY MOTA ACOSTA	22300191255	PRESIDENTE	8297231344	N/D
2/9	MANUEL DEMETRIO VALOY DE LOS SANTOS	00200372613	VICE-PRESIDENTE	0	N/D
3/9	LEONARDO RAFAEL MARTE CEBALLO	00110351608	TESORERO(A)	0	N/D
4/9	YUNETVELIN HERNANDEZ ROMERO	40222816825	TESORERO(A)	0	N/D
5/9	EMELYN MERCEDES MERCEDES PEREZ	22301256099	VOCAL	0	N/D
6/9	JOSE DANILO VASQUEZ ORTIZ	00114242274	VOCAL	0	N/D
7/9	JUAN ERNESTO DE LA ROSA JIMENEZ	01200454443	VOCAL	8095933601	N/D
8/9	LEONILDA VIRGINIA JIMENEZ HERNANDEZ	22300660739	VOCAL	0	N/D
9/9	RAMONA DEL CARMEN TEJADA	00107971582	VOCAL	0	N/D



República Dominicana
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
RNC: 401-50625-4

ACTA DE INSCRIPCION DE PERSONAS JURIDICAS EN EL REGISTRO NACIONAL DE CONTRIBUYENTES

IV. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

N/D

V. SUCURSALES/NEGOCIOS

N/D

VI. DEBERES Y OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

Como contribuyente dado de alta en el RNC a partir del 13/06/2023 y partiendo de las informaciones indicadas en: *Datos Generales y Actividades Económicas*, le corresponde cumplir con las obligaciones tributarias de presentación y pago de impuestos en las siguientes fechas:

No.	OBLIGACIÓN	FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA	FECHA DE SU PRÓXIMA PRESENTACIÓN	FECHAS LÍMITES DE PRESENTACIÓN Y PAGO
1	INST SIN FINES DE LUCRO	ISF	20/07/2023	A más tardar los días 20 de cada mes (si es festivo será el próximo día laborable).
2	FORMATO VENTAS - 607	607	17/07/2023	A más tardar los días 15 de cada mes (si es festivo será el próximo día laborable).
3	FORMATO COMPRAS - 606	606	17/07/2023	A más tardar los días 15 de cada mes (si es festivo será el próximo día laborable).
4	RETENCIONES Y RETRIB. EN RENTA	IR3	Deberá ser presentada a más tardar el día 10 del mes siguiente del registro de los empleados.	A más tardar los días 10 de cada mes (si es festivo será el próximo día laborable).
5	Números de Comprobantes Fiscales	Para obtener sus Números de Comprobantes Fiscales (NCF) debe solicitar la autorización de emisión de los mismos en cumplimiento con el Decreto 254-06 y sus modificaciones, para avalar sus operaciones de transferencia de bienes o presentación de servicios.	N/D	N/D
6	Actualización del Registro	Informar a esta Dirección General sobre cualquier modificación que realice a los datos contenidos en este registro, dentro de los diez (10) días de haber realizado dicho cambio, según lo dispuesto en el artículo 50, literal e) del Código Tributario.	N/D	N/D

*El listado que antecede no es limitativo, la presente acta únicamente muestra las obligaciones al momento de su inscripción, las mismas pudieran variar conforme se ajuste en su registro o producto de modificaciones en la normativa.

**Le recordamos que una vez inscritos como contribuyentes, el hecho de no realizar operaciones en un determinado periodo no le exime del deber de presentar las declaraciones correspondientes, de manera informativa.

***En caso de identificar que sus operaciones iniciaron antes de la fecha indicada por usted al momento de su inscripción, la DGII podrá cambiar la fecha de inicio de sus obligaciones.

****Este RNC se encuentra en estado ACTIVO, según lo establecido en la Norma General Núm. 04-21. Para más información favor comunicarse con su Administración Local o con nuestro Centro de Contacto al teléfono: (809) 689-3444 y vía correo electrónico a Informacion@dgii.gov.do.

VII. OTRAS INFORMACIONES

La Administración Local LOS MINA, ubicada en la AV SAN VICENTE DE PAUL ESQ CARR MELLA, MEGACENTRO, teléfono: 8295472181, es la oficina encargada de dar seguimiento a su cumplimiento tributario y donde podrá recibir la asistencia que necesite. Para facilitarles el cumplimiento de sus obligaciones, la DGII cuenta con una Oficina Virtual en el portal www.dgii.gov.do, donde deberá declarar sus impuestos, solicitar sus comprobantes fiscales, así como realizar otros tramites tributarios.